



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 371-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 03 de julio del 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO. – El acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 26-2024-UNIA-CU de fecha 03 julio del 2024; la Carta N° 001-2024-UNIA-LMCS de fecha 27 de junio de 2024, la Resolución de Consejo de Facultad N° 358-2024-UNIA-VRA-D-FElyH de fecha 01 de julio de 2024, la Carta N° 554-2024-UNIA-R-VRA-DFElyH de fecha 01 de julio de 2024 y con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz – Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís – Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante la Carta N° 001-2024-UNIA-LMCS de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por la Dr. Lida Maribel Cosme Solano en su calidad de Presidente del Jurado Calificador para el Segundo Contrato de Docente a Plazo Determinado y por Suplencia 2024-I y II, remite al Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, el Informe Final de la Comisión Evaluadora sobre el Segundo Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado y por Suplencia 2024 – I y II de la Facultad de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad N° 358-2024-UNIA-VRA-D-FElyH de fecha 01 de julio de 2024, por el cual, se resuelve: *"(...) CONTRATAR a los docentes ganadores del Segundo de Contrato Docente a Plazo Determinado y por Suplencia 2024 – I y II de la Facultad de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, según el INFORME FINAL remitido según CARTA N° 001-2024-UNIA-LMCS, de fecha 27 de junio de 2024 de la Comisión Evaluadora del Segundo Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado y por Suplencia 2024 – I y II, a partir del 01 de julio de diciembre del 2024 (...)"*;

Que, mediante la Carta N° 554-2024-UNIA-R-VRA-DFElyH de fecha 01 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, remite al Rector de la UNIA, la Resolución de Consejo Universitario N° 358-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el mismo que aprueba el informe final de los docentes ganadores del SEGUNDO CONTRATO DE DOCENTE A PLAZO DETERMINADO Y POR SUPLENCIA 2024-I Y II;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 26-2024-UNIA-CU de fecha 03 de julio de 2024, el Consejo Universitario acordó **POR MAYORÍA, RATIFICAR con eficacia anticipada del 01 de julio de 2024, la Resolución de Consejo de Facultad N° 358-2024-UNIA-VRA-D-FElyH de fecha 01 de julio de 2024**, en consecuencia, **SE APRUEBA** los resultados de la evaluación final del Segundo Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado y por Suplencia 2024 – I y II de la Facultad de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, quienes empezaran a



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 371-2024-UNIA-CU

laborar a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR con eficacia anticipada del 01 de julio de 2024, la Resolución de Consejo de Facultad N° 358-2024-UNIA-VRA-D-FELYH de fecha 01 de julio de 2024, en consecuencia, SE APRUEBA los resultados de la evaluación final del Segundo Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado y por Suplencia 2024 – I y II de la Facultad de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, quienes empezaran a laborar a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024, que a continuación se detallan:

N°	DEPARTAMENT O ACADEMICO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° PLAZA	TIPO DE CONTRATO	ARIHSP	HOJA DE VIDA	CLASE MAGISTRAL	ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN
1	PEDAGOGIA Y HUMANIDADES	CRUZ CAMPOS CARMEN ELIZABETH	1	SUPLENCIA PRINCIPAL 1	242	33	20	10	63	GANADOR
2		HUARANGA RIVERA LILIANA	2	SUPLENCIA PRINCIPAL 2	'000232	45.5	27	15	88	GANADOR
3		HUAMANYAURI CORNELIO WILBER	3	SUPLENCIA PRINCIPAL 3	'000043	41.5	27	17	86	GANADOR
4		PANDURO RENGIFO LENER OMAR	4	SUPLENCIA ASOCIADO 4	'000222	47.5	23	13	84	GANADOR
5		ESCOBAR MAQUERA EDI JORGE	5	DC-A1	'000008	43	28	17	88	GANADOR
6		ALIAGA MELENDEZ CLAUDIA LILIANY	6	DC-A2	'000158	36	26	17	80	GANADOR
7		YAURI RIVERA EDGAR RICARDO	7	DC-A2	'000184	39	25	17	82	GANADOR
8		CCANTO MALLMA EUGENIO	8	DC-B2	'000085	32	27	19	78	GANADOR
9		ALVARADO DEL CASTILLO ROSA MAGNA	9	DC-B2	'000070	38	29	18	85	GANADOR

SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Recursos Humanos la elaboración de los respectivos contratos, con eficacia anticipada del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024 a los ganadores del Segundo Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado y por Suplencia 2024 – I y II de la Facultad de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. - HACER DE CONOCIMIENTO, la presente Resolución a los ganadores del Segundo Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado y por Suplencia 2024 – I y II de la Facultad de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. - ENCARGAR al secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.C.
D. Rector
D. VRA
D. VRI
D. DGA
D. DEPARTAMENTOS
D. FICHALES
D. OTI
D. Secretariado
D. Asesor